
Actualización del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública (PSWG)

Sesión 5 - Actualización del PSWG para el GAC

Índice

Información de referencia	2
Cuestiones	2
Propuesta de los líderes para la acción del GAC durante la reunión ICANN69	3
Acontecimientos pertinentes	5
Posiciones actuales	16
Documentos clave de referencia	16

Objetivo de la sesión

El Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública del GAC proporcionará una actualización sobre su trabajo en consonancia con sus objetivos estratégicos de mitigar el uso indebido del DNS y el cibercrimen, preservar y mejorar el acceso a los datos de registración de dominios (y su exactitud) y garantizar la eficacia de las operaciones del PSWG y las relaciones con las partes interesadas.

Información de referencia

Desde 2003, los representantes de los organismos de cumplimiento de la ley y de protección al consumidor de todo el mundo han participado en las deliberaciones sobre políticas de Internet en la ICANN y a través de los Registros Regionales de Internet (AfrINIC, APNIC, ARIN, LACNIC y RIPE NCC).

Si bien los organismos de seguridad pública de la ICANN se centraron inicialmente en la necesidad de contar con información abierta y precisa de WHOIS para las investigaciones de los organismos de cumplimiento de la ley a nivel internacional, el trabajo se amplió rápidamente para incluir la prevención y la respuesta a la explotación de las registraciones de dominios con fines maliciosos o delictivos (también conocida como "Uso indebido del DNS").

A través de su trabajo inicial con el GAC y la comunidad de la ICANN, los organismos de seguridad pública han realizado importantes contribuciones que siguen dando forma a las deliberaciones sobre políticas de la ICANN y a las obligaciones de las partes contratadas hasta el día de hoy. Dicha contribución incluye:

- **Reconocimiento de los usos legítimos de WHOIS**, como se indica en la sección [Principios del GAC en relación con los servicios de WHOIS en los gTLD](#) del [Comunicado del GAC pronunciado en Lisboa](#) (28 de marzo de 2007). El GAC a menudo hace referencia a estos principios cuando proporciona aportes (como en los recientes [Comentarios del GAC](#) sobre las Recomendaciones de la Revisión RDS-WHOIS2, 23 de diciembre de 2019) o en el Asesoramiento a la Junta Directiva de la ICANN (véase el fundamento del Asesoramiento en el [Comunicado del GAC de San Juan](#), 15 de marzo de 2018).
- **Recomendaciones sobre averiguación de antecedentes de la ICANN¹** que fueron aprobadas en el [Comunicado del GAC de Bruselas](#) (25 de junio de 2010) y que finalmente condujeron a [enmiendas contractuales](#) en el [Acuerdo de Acreditación de Registradores \(RAA\) de 2013](#) adoptado por la Junta Directiva de la ICANN el 27 de junio de 2013.
- **Introducción de medidas de protección del GAC para nuevos gTLD** en el [Comunicado del GAC de Pekín](#) (11 de abril de 2013) que condujo a disposiciones específicas de Compromisos en pos del interés público en la [Especificación 11](#) del [Acuerdo de Registro de los Nuevos gTLD](#).

En el [Comunicado del GAC de Singapur](#) (11 de febrero de 2015), el GAC acordó establecer un Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública y Cumplimiento de la Ley. Durante la reunión ICANN53 en Buenos Aires, el GAC aprobó los [Términos de Referencia del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Pública \(PSWG\)](#) que se centraría en *“los aspectos de las políticas y procedimientos de la ICANN que impliquen a la seguridad pública”*.

Cuestiones

Como se refleja en su actual [Plan de Trabajo 2020-2021](#) aprobado por el GAC el 16 de marzo de 2020, el PSWG está procurando lo siguiente:

¹ Véase [Recomendaciones sobre averiguación de antecedentes para el cumplimiento de la ley](#) (oct. 2009)

- **Desarrollar capacidades de mitigación del uso indebido del DNS y del ciberdelito** (Objetivo estratégico 1), es decir, desarrollar las capacidades de las comunidades de la ICANN y de cumplimiento de la ley para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS como recurso clave.
- **Preservar y mejorar la eficacia de los datos de registración de nombres de dominio** (Objetivo estratégico 2), es decir, garantizar la accesibilidad permanente y la mayor precisión de la información de registración de los dominios en consonancia con los marcos normativos aplicables en materia de privacidad.

Propuesta de los líderes para la acción del GAC durante la reunión ICANN69

1. **Considerar los acontecimientos recientes en la comunidad de la ICANN** relacionados tanto con la mitigación del uso indebido del DNS como con el acceso a los datos de registración de gTLD y su repercusión en las organizaciones de cumplimiento de la ley y de protección al consumidor de los miembros.
2. **Deliberar sobre los posibles pasos siguientes para abordar las cuestiones de política pública generales relacionadas con el uso indebido del DNS**, como se señalaron en contribuciones anteriores del GAC y, **en particular, considerar el seguimiento** con el Consejo de la GNSO, el ALAC, la ccNSO y, posiblemente, la Junta Directiva de la ICANN **sobre las posibles vías para abordar las recomendaciones de la Revisión de CCT sobre el uso indebido del DNS antes del inicio de las rondas posteriores de Nuevos gTLD** consistentes con el [Asesoramiento del Comunicado del GAC de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019).
3. **Debatir sobre el estado** de la consideración y la implementación **de las recomendaciones relativas al uso indebido del DNS emitidas por las revisiones de CCT y de RDS-WHOIS2**, en vista de la Acción de la Junta Directiva de la ICANN como se informa en:
 - a. [Tabla de clasificación de acciones de la Junta Directiva](#) sobre las recomendaciones de la Revisión de CCT (1 de marzo de 2019)
 - b. [Tabla de clasificación de acciones de la Junta Directiva](#) sobre las recomendaciones de la Revisión de RDS-WHOIS2 (25 de febrero de 2020)
4. **Considerar el progreso de los principales esfuerzos de mitigación del uso indebido del DNS de manera más general, en la comunidad de la ICANN** y, en particular, por las partes contratadas, los operadores de ccTLD y la organización de la ICANN, incluso con miras a promover normas elevadas en las prácticas y los contratos:
 - a. **Implementación de medidas voluntarias por parte de los registradores y registros de gTLD** conforme al [Marco para abordar el uso indebido](#) dirigido por la industria
 - b. **Implementación de medidas proactivas contra el uso indebido por parte de los operadores de ccTLD** que podrían informar las prácticas de registro de gTLD
 - c. **Auditoría de cumplimiento contractual de registradores** en relación con las amenazas a la seguridad del DNS, que estaba prevista que se realizara tras la [conclusión](#) de una auditoría similar de los registros

d. Mejoras en los Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR) de la ICANN, como se ha explicado anteriormente por parte de los Registros, el GAC y el SSAC

5. **Los miembros del GAC considerarán la posibilidad de alentar a sus organismos de seguridad pública pertinentes** (organismos de cumplimiento de la ley penal y civil y organismos de protección al consumidor) para que compartan sus experiencias, sus desafíos y sus éxitos en el espacio del DNS y se sumen a al trabajo del PSWG cuando se necesite su experiencia operacional, sus conocimientos especializados y sus preocupaciones en materia de políticas. El Grupo de Trabajo se basa en la participación continua de sus partes interesadas y sigue procurando voluntarios que contribuyan y asuman una función de liderazgo en la dirigencia del trabajo del PSWG.

Acontecimientos pertinentes

Mitigación del uso indebido del DNS

Conforme a su [Declaración sobre el uso indebido del DNS](#) (18 de septiembre de 2019), el GAC reconoció la definición del Equipo de Revisión de CCT de uso indebido del DNS como "*las actividades intencionalmente engañosas, conspiradoras o no solicitadas que utilizan de forma activa el DNS y/o los procedimientos utilizados para registrar nombres de dominio*", que en términos técnicos pueden adoptar la forma de amenazas a la seguridad como "*malware, phishing y botnets, así como el spam cuando se utilizan como método de entrega para estas formas de uso indebido*". El GAC reconoció que el [Acuerdo de Registro de Nuevos gTLD](#) refleja esta comprensión en su [Especificación 11](#), en particular, las secciones 3a² y 3b³.

En sus esfuerzos por *evaluar en forma continua si la ICANN cuenta con mecanismos de respuesta puntual para desarrollar y hacer efectivo el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con registros y registradores de gTLD*⁴, el PSWG se ha centrado en las siguientes actividades relacionadas con la mitigación del uso indebido del DNS:

- **Durante reuniones recientes de la ICANN**, los líderes del PSWG proporcionaron documentos informativos detallados al GAC sobre el problema del Uso indebido del DNS (véase el material de la [Sesión de la reunión ICANN66](#) y las [Sesiones de la reunión ICANN68](#)). El GAC revisó las medidas a disposición de los registros y registradores para prevenir el uso indebido del DNS, en particular el rol de las políticas de registración (incluida la verificación de la identidad) y las estrategias de fijación de precios como determinantes clave de los niveles de uso indebido en cualquier TLD determinado. El GAC también examinó las iniciativas en curso o posibles iniciativas para abordar el Uso indebido del DNS de manera más eficaz a nivel de la Junta Directiva de la ICANN y de la organización de la ICANN (véase [Actas de la reunión ICANN66](#), [Comunicado del GAC de la reunión ICANN68](#) y [Actas de la reunión ICANN68](#) para obtener información adicional). El Plan de Trabajo del PSWG incluye todas estas áreas como parte del

² La Especificación 11 3a establece lo siguiente: "*El Operador de Registro incluirá una cláusula en los Acuerdos entre Registro y Registrador que exija a los Registradores la inclusión, en sus Acuerdos de Registro, de una cláusula mediante la cual se prohíba a los titulares de nombres registrados distribuir software malicioso, redes de robots de operación abusiva, suplantación de identidad, infracción de marcas comerciales o violación de propiedad intelectual, prácticas fraudulentas o engañosas, falsificaciones u otra participación en actividades ilegales, y explicitando (de acuerdo con la legislación aplicable y cualquier procedimiento relacionado) las consecuencias resultantes de tales actividades, incluida la suspensión del nombre de dominio*".

³ La Especificación 11 3b establece que "*El Operador de Registro llevará a cabo periódicamente un análisis técnico, a fin de evaluar si los dominios en su gTLD están siendo utilizados para cometer amenazas en contra de la seguridad, tales como la explotación de una vulnerabilidad en el software de los servidores del DNS (pharming), phishing, malware y el uso de botnets. El Operador de Registro deberá mantener informes estadísticos sobre la cantidad de amenazas a la seguridad identificadas y las acciones tomadas como resultado de los controles periódicos relativos a la seguridad. El Operador de Registro mantendrá estos informes durante el Término del Acuerdo a menos que un período más corto sea requerido por ley o aprobado por ICANN, los cuales suministrará a ICANN al ser solicitados*".

⁴ Consulte los objetivos del PSWG en sus [Términos de referencia](#)

Objetivo estratégico 2 para desarrollar las capacidades de mitigación del uso indebido del DNS y del ciberdelito. Este informe incluye información actualizada en varias de estas áreas.

- **Recomendaciones de la Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores**
 - En vista del [Asesoramiento](#) en el [Comunicado del GAC de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019) para que la Junta Directiva de la ICANN “no prosiga con una ronda de nuevos gTLD hasta después de finalizar la implementación de las recomendaciones [...] identificadas como “requisitos previos” o como de “alta prioridad”, y la [respuesta de la Junta Directiva](#) a este asesoramiento (26 de enero de 2020), el PSWG continúa supervisando la consideración de las [recomendaciones clave del CCT-RT](#) (6 de septiembre de 2018) con los objetivos siguientes: la adopción de disposiciones contractuales para incentivar medidas proactivas contra el uso indebido (Rec. 14) y para prevenir el uso sistémico de registradores o registros para el uso indebido del DNS (Rec. 15); la mejora de las investigaciones sobre el uso indebido del DNS (Rec. 16); la mejora de la exactitud de WHOIS (Rec. 18); y la eficacia de la tramitación de los reclamos sobre cumplimiento contractual (Rec. 20).
 - El PSWG también está considerando la resolución de la Junta Directiva para proceder con el [plan de Implementación](#) de la ICANN (23 de agosto de 2019) para las Recomendaciones de CCT que fueron aceptadas en la [Tabla de clasificación de la Acción de la Junta Directiva de la ICANN](#) (1 de marzo de 2019). El GAC había [presentado comentarios](#) (21 de octubre de 2019) sobre este plan y había puesto de relieve algunas deficiencias en relación con importantes recomendaciones para combatir el uso indebido del DNS, incluida la publicación de la cadena de partes responsables de las registraciones de nombres de dominio de gTLD (Rec. 17), información más detallada sobre los reclamos de cumplimiento contractual (Rec. 21), medidas de seguridad acordes con la oferta de servicios que impliquen la recopilación de información financiera o sobre la salud de carácter confidencial (Rec. 22).
 - Tras la adopción de las Partes Contratadas de una definición de uso indebido del DNS (véase más información sobre este tema a continuación), el **GAC solicitó aclaraciones a la Junta Directiva de la ICANN durante la reunión ICANN68** (véase el [material de la reunión del GAC/Junta Directiva](#) del 24 de junio de 2020), en relación con la implementación de la Rec. 14 del CCT-RT (*la ICANN negociará disposiciones contractuales que ofrezcan incentivos financieros a las partes contratadas para que adopten medidas proactivas contra el uso indebido*), en cuanto a la situación y el plan relativos a la facilitación de los esfuerzos de la comunidad para elaborar una definición de "uso indebido" y para informar de las medidas que adopte la Junta Directiva en relación con esta recomendación. El GAC dejó constancia en sus [Actas de la reunión ICANN68](#) de que “*la Junta Directiva seguirá apoyando el diálogo de la comunidad, como lo ha venido haciendo, facilitando los debates regionales e intercomunitarios, realizando investigaciones y elaborando herramientas que ayuden a informar los debates de la comunidad y a proporcionar oradores cuando se solicite*”.
 - Durante la reunión ICANN68, el PSWG observó con las partes interesadas del ALAC que los avances en la implementación de la recomendación aceptada del CCT-RT y en la

consideración de la recomendación pendiente no están claros. También se expresó insatisfacción en una [comunicación](#) reciente (29 de abril de 2020) del **Grupo de Trabajo para el Proceso de Desarrollo de Políticas de la GNSO sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de los Nuevos gTLD**, en el sentido de que *"no tiene previsto formular ninguna recomendación con respecto a la mitigación del uso indebido de los nombres de dominio, salvo la de declarar que todo esfuerzo futuro de esa índole debe aplicarse tanto a los gTLD existentes como a los nuevos (y potencialmente a los ccTLD)"*. Esto es a pesar de las recomendaciones pertinentes que le envió el Equipo de Revisión de CCT, respaldadas además por la Acción de la Junta Directiva de la ICANN sobre estas recomendaciones, así como el [Asesoramiento del Comunicado del GAC de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019) y los aportes adicionales del GAC, que se registran en el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN67](#) (16 de marzo de 2020)

- **Debate sobre un posible desarrollo de políticas de la GNSO sobre la mitigación del uso indebido del DNS**

- Tras la decisión del Grupo de Trabajo para el PDP sobre Procedimientos Posteriores a la Introducción de Nuevos gTLD de no realizar ninguna recomendación en el área de Uso indebido del DNS para futuros contratos de Nuevos gTLD, el **Consejo de la GNSO debatió** en su [reunión](#) del 21 de marzo de 2020 **la posibilidad de iniciar un Grupo de Trabajo Intercomunitario (CCWG)** sobre asuntos de Uso indebido del DNS y posiblemente un PDP posterior de la GNSO en caso de que se necesiten nuevos requisitos contractuales. No debatió una propuesta informal de los [líderes del GAC](#) (12 de mayo de 2020) para considerar un debate informal entre los expertos pertinentes, incluidos los operadores de ccTLD, para dar alcance a cualquier iniciativa futura en materia de políticas.
- Al 24 de septiembre de 2020, este asunto se identifica como “No planificado” en el [Radar de Acciones/Decisiones del Consejo de la GNSO](#).

- **Adopción de medidas para mitigar el uso indebido del DNS por parte de los registros y registradores**

- Tras la publicación de la [Declaración del GAC sobre Uso indebido del DNS](#) (18 de septiembre de 2019) una serie de **registros y registradores de gTLD destacados propusieron un [Marco voluntario para abordar el uso indebido](#)** (17 de octubre de 2019). En particular, este Marco incluye en el ámbito de acción posible de sus adoptantes ciertas formas de "Uso indebido del contenido del sitio web", que considera "tan atroz que la parte contratada debe actuar cuando se le proporciona una notificación específica y creíble". Desde su publicación y debate durante la reunión ICANN66, la [lista de signatarios](#) de este Marco se ha ampliado para incluir a otros registradores y proveedores de servicios de registro importantes, así como a una serie de actores de la industria más pequeños.
- El 18 de junio de 2020, los presidentes de los **Grupos de Partes Interesadas de Registros y Registradores** (denominados colectivamente como la Cámara de Partes Contratadas de la GNSO, o CPH) compartieron con los líderes de la comunidad que **adoptaron una definición de uso indebido del DNS** que refleja exactamente la del Marco dirigido por la industria para abordar el uso indebido:

El uso indebido del DNS se compone de cinco amplias categorías de actividades perjudiciales en la medida en que se intersectan con el DNS: malware, botnets, phishing, pharming y spam cuando sirve como mecanismo de entrega para las otras formas de uso indebido del DNS [refiriéndose a los [Enfoques Operativos, Normas, Criterios y Mecanismos](#) para definiciones de cada una de estas actividades de la Red de Políticas de Internet y Jurisdicción].

Esta definición **parece confirmar lo que el Equipo de Revisión de CCT denominó un consenso existente sobre el "Abuso a la Seguridad del DNS o Abuso a la Seguridad del DNS de la infraestructura del DNS"** ([Informe Final de CCT](#) p. 8.) y **concuera con la definición ilustrativa del GAC de "Amenazas a la seguridad"** en el Asesoramiento del GAC en materia de medidas de protección sobre 'Verificaciones de seguridad' aplicable a todos los Nuevos gTLD del [Comunicado de Pekín](#) (11 de abril de 2013) incorporado en el Acuerdo de Registro de gTLD en la [Especificación 11](#) 3.b.

- El 3 de enero de 2020, la organización de la ICANN anunció una [enmienda propuesta del Acuerdo de Registro de .COM](#) que **extendería disposiciones contractuales para facilitar la detección y las denuncias de uso indebido del DNS** (incluida la [Especificación 11 3b](#)) **para dos tercios del espacio de nombres de gTLD** (hasta ahora, solo se habían aplicado a los nuevos gTLD). Además, una [Carta de Intención](#) vinculante entre la organización de la ICANN y Verisign establece un marco de cooperación para desarrollar las mejores prácticas y las posibles nuevas obligaciones contractuales, así como medidas para ayudar a medir y mitigar las amenazas a la seguridad del DNS.
- **En el contexto de la crisis de COVID-19, las Partes contratadas presentaron sus medidas y lecciones aprendidas [antes](#) y [durante la reunión ICANN68](#)** mientras que las partes interesadas del PSWG informaron sobre las actividades en curso en colaboración con los Estados miembros de la Unión Europea, la Europol, los ccTLD y los registradores para

facilitar las denuncias, sus revisiones y su remisión a la jurisdicción pertinente mediante la adopción de un formulario estandarizado para denunciar dominios/contenidos relacionados con la COVID-19 y el establecimiento de un punto único de contacto para las autoridades competentes. Estos esfuerzos se basan en las relaciones de trabajo establecidas entre el cumplimiento de la ley y los registradores, así como en la publicación por parte del **Grupo de Partes Interesadas de Registradores** de una [Guía para denunciar el uso indebido de registradores](#) notificados durante la reunión ICANN67.

- **Respuesta multifacética y cumplimiento contractual de la Organización de la ICANN**

- El Director Ejecutivo de la ICANN publicó un blog el 20 de abril de 2020 en el que detalla la [Respuesta multifacética para el Uso indebido del DNS](#)
- **La Oficina del Director de Tecnologías (OCTO) de la ICANN y su Equipo de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad (SSR)** llevan a cabo investigaciones y mantienen la experiencia de la ICANN en la seguridad del DNS en beneficio de la Comunidad. Participa en diversos foros de inteligencia y respuesta a incidentes de ciberamenazas, como el [Foro de los Equipos de Respuesta a Incidentes y Seguridad \(FIRST\)](#), el [Grupo de Trabajo Anti-Abuso de Mensajes, Malware y Móvil \(M3AAWG\)](#), el [Grupo de Trabajo Anti-Phishing \(APWG\)](#), la [Alianza Nacional de Análisis Forense Cibernético y Capacitación \(NCFTA\)](#) de EE. UU. y la reciente Coalición de Ciberamenazas (CTC) de la COVID-19 y la Liga de Inteligencia (CTI). También está desarrollando sistemas y herramientas para ayudar a la identificación, análisis y notificación del uso indebido del DNS:
 - En respuesta a la crisis de la COVID-19, la OCTO elaboró la herramienta de **Recopilación de información y presentación de informes sobre amenazas a la seguridad de los nombres de dominio (DNSTICR)** para ayudar a identificar los nombres de dominio utilizados para el uso indebido relacionado con la COVID-19 y compartir los datos con las partes correspondientes. El GAC recibió [información](#) sobre este asunto antes de la reunión ICANN68 (12 de junio de 2020), al igual que la Comunidad de la ICANN [durante la reunión ICANN68](#).
 - A través de su **plataforma de Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR)**, la ICANN ha [informado mensualmente](#) desde enero de 2018 sobre la registración de nombres de dominio y al comportamiento de amenazas a la seguridad que se observa en el DNS. También monitorea las tendencias mediante sus [Indicadores de Sanidad de Tecnologías de Identificadores \(ITHI\)](#). Varias partes interesadas e iniciativas de la ICANN han formulado comentarios sobre las limitaciones del DAAR, en particular una [carta](#) del M3AAWG a la organización de la ICANN (5 de abril de 2019) y el [Informe Preliminar](#) del Equipo de Revisión de tSSR2 (24 de enero de 2020), que el GAC apoyó (véase a continuación). El Grupo de Partes Interesadas de Registros, que también había expresado sus preocupaciones con el DAAR y se sabía que estaba trabajando con la ICANN en su evolución, realizó

recientemente recomendaciones en una [correspondencia](#) al Director de Tecnologías de la ICANN (9 de septiembre de 2020)

- La OCTO de la ICANN además apoya al recientemente [iniciado](#) (6 de mayo de 2020) **Grupo de Análisis Técnico de Facilitación de Seguridad del DNS**, como parte de la implementación del [Plan Estratégico para los años fiscales 2021-2025](#), para “*explorar ideas sobre lo que la ICANN puede y debe hacer para aumentar el nivel de colaboración y participación con las partes interesadas del ecosistema del DNS a fin de mejorar el perfil de seguridad del DNS*”. Las recomendaciones se esperan para mayo de 2021.
- **Aplicación del cumplimiento contractual:** en su [blog](#) (20 de abril de 2020), el Director Ejecutivo de la ICANN recordó lo siguiente: “*Cumplimiento de la ICANN exige las obligaciones contractuales establecidas en las políticas y acuerdos de la ICANN, incluido el Acuerdo de Registro (RA) y el Acuerdo de Acreditación de Registradores (RAA). Cumplimiento de la ICANN también trabaja estrechamente con la OCTO para identificar las amenazas a la seguridad del DNS [...] y asociar esas amenazas con las partes contratantes patrocinadoras. El departamento de Cumplimiento de la ICANN utiliza los datos recopilados en auditorías [...] para evaluar si los registros y registradores cumplen con sus obligaciones en materia de amenazas a la seguridad del DNS. Fuera de las auditorías, Cumplimiento de la ICANN aprovechará los datos recopilados por la OCTO y otros para colaborar proactivamente con los registros y registradores responsables de una cantidad desproporcionada de amenazas a la seguridad del DNS. Cuando el compromiso constructivo fracasa, el departamento de Cumplimiento de la ICANN no dudará en tomar medidas de ejecución contra aquellos que se nieguen a cumplir con las obligaciones relacionadas con las amenazas a la seguridad del DNS*”. El blog también proporcionó una idea de los volúmenes de reclamos, los recursos asignados a su tramitación y las estadísticas sobre la resolución de esos reclamos.
 - Desde la reunión ICANN66, varias sesiones se dedicaron al **debate de la Comunidad sobre la eficacia de cumplimiento, así como la aplicabilidad de las actuales disposiciones contractuales** relacionadas con el uso indebido del DNS, entre otras:
 - [Sesión intercomunitaria de la reunión ICANN66 sobre el uso indebido del DNS](#) (6 de noviembre de 2020)
 - [Sesión de At-Large de la reunión ICANN67 sobre Cumplimiento Contractual](#) (9 de marzo de 2020)
 - [Sesión del ALAC de la reunión ICANN68 sobre Compromisos en pos del interés público y el Procedimiento asociado de resolución de disputas](#) (22 June 2020)
 - Los líderes del PSWG están siguiendo la **correspondencia que se está intercambiando** sobre estos asuntos de aplicación y cumplimiento, **entre la**

Junta Directiva de la ICANN y las Unidades Constitutivas de Propiedad Intelectual y de Negocios de la GNSO:

- [Declaración de la BC con respecto al debate de la comunidad sobre el uso indebido del DNS](#) (28 de octubre de 2019)
 - [Carta de la BC a la Junta Directiva de la ICANN](#) (9 de diciembre de 2019)
 - [Respuesta del Presidente de la Junta Directiva de la ICANN al Presidente de la BC](#) (12 de febrero de 2020)
 - [Carta de la IPC a la Junta Directiva de la ICANN](#) (24 de abril de 2020)
 - [Respuesta del Presidente de la Junta Directiva de la ICANN al Presidente de la IPC](#) en la que reconoce las preguntas y señala una futura reunión después de la reunión ICANN68 (10 de junio de 2020)
-
- Se prevé que el **Grupo de Trabajo sobre uso indebido del DNS del Comité Asesor de Seguridad y Estabilidad (SSAC)** informe sobre sus actividades y conclusiones
 - Durante la reunión ICANN66, el SSAC informó al PSWG de la puesta en marcha de un Grupo de Trabajo sobre el uso indebido del DNS, en el que **ha participado un representante del PSWG**.
 - Desde entonces, el SSAC ha señalado su intención de no declarar una definición de uso indebido del DNS. En cambio, se prevé que el Grupo de Trabajo se centre en las funciones de las partes apropiadas, basándose en las perspectivas de la Comunidad y los marcos existentes. El objetivo del Grupo de Trabajo es elaborar un informe en el que se describan las posibles iniciativas para estandarizar las estrategias y procesos de la comunidad en torno a la identificación y la mitigación del uso indebido.

 - **Recomendaciones de la Revisión de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad**
 - El Equipo de Revisión SSR2 entregó un [Informe Preliminar](#) (24 de enero de 2020) con un enfoque significativo en las medidas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS. En el [Comentario del GAC](#) (3 de abril de 2020) se aprobaron muchas de las recomendaciones y en particular las relativas a la mejora de los Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR) y el fortalecimiento de los mecanismos de cumplimiento. Las recomendaciones finales del Equipo de Revisión SSR2 se esperan ahora para octubre de 2020 (según un [blog](#) del 1 de junio de 2020). Un [seminario web de actualización del progreso](#) previo a la reunión ICANN69 está previsto para el 7 de octubre de 2020 a las 15:00 UTC.
 - Varias recomendaciones relacionadas con el uso indebido del DNS se encuentran en el ámbito del Plan de Trabajo del PSWG y concuerdan con las recomendaciones del CCT-RT, así como con aportes anteriores del GAC en lo que respecta a la definición de Uso indebido del DNS, limitaciones de los Informes de Actividades de Uso Indebido de Dominios (DAAR), nuevas disposiciones contractuales, eficacia de la aplicación del cumplimiento contractual. Varias recomendaciones apuntan a nuevas

áreas de trabajo también identificadas en el Plan de Trabajo 2020-2021 del PSWG, como la inclusión de los ccTLD en los esfuerzos de mitigación del uso indebido del DNS y la investigación de las implicaciones de seguridad de las tecnologías de cifrado del DNS (DNS sobre HTTPS, o DoH).

- **Hay dos cuestiones de política actuales** que interesan al PSWG en lo que respecta a la mitigación del uso indebido del DNS: **Acreditación de los servicios de privacidad/proxy** y la **exactitud de los datos de registración de los gTLD**
 - El PSWG sigue procurando la implementación de la **acreditación de los proveedores de servicios de privacidad/proxy** con un marco de divulgación adecuado para el cumplimiento de la ley, en consonancia con las recomendaciones de la política de la GNSO que se remontan a 2013. Durante la reunión ICANN68, los representantes de cumplimiento de la ley [informaron al GAC](#) que se había impedido la identificación de los autores de usos indebidos relacionados con la COVID-19 en el 65 % de los casos debido a la no divulgación de datos de registración protegidos por un servicio de privacidad/proxy. En los [Comentarios del GAC sobre el Informe Final del Equipo de Revisión RDS-WHOIS2](#) (23 de diciembre de 2019), el GAC recordó que se establece la correlación entre el uso del servicio de privacidad/proxy y el uso indebido del DNS, y recordó su asesoramiento del Comunicado del GAC de Kobe y del Comunicado del GAC de Montreal que recomienda a la Junta Directiva de la ICANN que considere el reinicio de esta implementación. Más recientemente, la Junta Directiva de la ICANN [respondió](#) (25 de febrero de 2020) a una [carta](#) de la Coalición para la Responsabilidad en Línea (31 de octubre de 2019) en la que se hacía referencia a una revisión en curso de la ICANN de las repercusiones de las recomendaciones de política del EPDP sobre la recomendación de política del PPSAI y el trabajo de implementación realizado hasta la fecha.
 - La **exactitud de los datos de registración de gTLD** es un área de políticas de gran repercusión para la mitigación del uso indebido del DNS que el PSWG persigue. En sus [Comentarios sobre el Informe Final del Equipo de Revisión RDS-WHOIS2](#) (23 de diciembre de 2019), el GAC recordó sus preocupaciones con respecto a esta cuestión sistémica que afecta negativamente a la seguridad y estabilidad del DNS, señaló que, en su opinión, la exactitud de los datos de registración no es responsabilidad exclusiva de los registratarios y concluyó que el cumplimiento de la obligación contractual de los registradores por parte de la ICANN es fundamental y requiere una vigilancia proactiva de los datos de registración a escala. Este asunto se debate actualmente en el contexto de la elaboración en curso y futura de políticas de la GNSO, que se analiza en la siguiente sección del presente documento informativo, así como en el documento informativo del GAC de la reunión ICANN69 sobre WHOIS y la protección de datos.

WHOIS: Accesibilidad y exactitud de los datos de registración de los dominios

Los esfuerzos de la ICANN para que WHOIS cumpla con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) de la Unión Europea han creado impedimentos para que los organismos encargados de hacer cumplir la ley y de protección al consumidor accedan a los datos de WHOIS, que es una herramienta de investigación fundamental para el cumplimiento de la ley. Estos impedimentos a las investigaciones⁵ han agravado los problemas existentes con el entorno permanente y creciente de amenazas a la seguridad y afectan negativamente la capacidad de los organismos encargados del cumplimiento de la ley para realizar investigaciones, notificar a las víctimas de manera oportuna e interrumpir la actividad delictiva en curso. Esto se reconoció en el [Comunicado del GAC de Barcelona](#) (25 de octubre de 2018) y en una [Carta del GAC](#) a la Junta Directiva de la ICANN (24 de abril de 2019) antes de la adopción de las recomendaciones de la Fase 1 del Proceso Expeditivo de Desarrollo (EPDP) sobre Datos de Registración de gTLD.

En esta parte del informe se ofrece una actualización de las actividades del PSWG para garantizar la accesibilidad permanente y la mayor precisión de la información de registración de dominios, de conformidad con los marcos normativos aplicables en materia de privacidad y las posiciones de consenso del GAC, y en apoyo de la *capacidad de los organismos encargados de la seguridad pública de investigar, evitar, detectar e interrumpir actividades ilícitas, uso indebido, fraude en detrimento del consumidor, engaño, estafas y/o infracciones a la ley nacional*⁶.

Desde la reunión ICANN66, los representantes del PSWG han participado en diversos aspectos del trabajo del EPDP, en apoyo del Grupo reducido del GAC y sus representantes en el Equipo responsable del EPDP, así como en varios otros procesos de la ICANN que siguen siendo pertinentes:

- **Requisito de que las Partes Contratadas de proporcionar acceso razonable** a los datos de registración de gTLD sin carácter público: el PSWG está considerando la [respuesta](#) de la Junta Directiva de la ICANN (26 de enero de 2020) al Asesoramiento en el [Comunicado del GAC de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019) y la posterior [aclaración](#) (20 de enero de 2020) proporcionada por el GAC cuyo objetivo estaba dirigido a garantizar que mientras se desarrolle la nueva política, los mecanismos provisorios sean eficaces y se aborden sus deficiencias. Como lo anticipó la Junta Directiva en respuesta al Asesoramiento del GAC, Cumplimiento Contractual de la ICANN ha desplegado nuevas [formas de reclamos](#) y ahora informa datos⁷ por presuntas infracciones de la Especificación Temporal para los Datos de Registración de gTLD desde el 1 de febrero de 2020.
- **Implementación de las Recomendaciones de la Fase 1 del EPDP:** si bien la Fase 2 del EPDP ha concluido recientemente y los próximos pasos siguen siendo un foco de atención⁸ actual de la

⁵ Véase la encuesta a los organismos de cumplimiento de la ley que llevó a cabo el Equipo de Revisión RDS-WHOIS2 en la sección 5.2.1 de su [Informe Final](#) (2 de septiembre de 2019).

⁶ Según los Objetivos en los

⁷ Véase el [Tablero de control de Cumplimiento Contractual de la ICANN para agosto de 2020](#) bajo los títulos “Reclamos de [Registro/Registrador] con pruebas de una presunta infracción de la Especificación Temporal - 1 de febrero de 2020 a la fecha” y “Consultas/Notificaciones de [Registro/Registrador] relacionadas con la Especificación Temporal enviadas y cerradas en agosto de 2020

⁸ Véase el documento informativo del GAC de la reunión ICANN69 sobre WHOIS y la política de protección de datos

comunidad de la ICANN, el PSWG también está realizando un seguimiento y contribuyendo a la implementación de las recomendaciones de la Política de la Fase 1 del EPDP. En particular, habida cuenta del asesoramiento anterior del GAC, último en el [Comunicado del GAC de Montreal](#), los representantes del PSWG procuran asegurarse de que la implementación se lleve a cabo de manera oportuna y coherente con las recomendaciones de políticas.

- **Sistema Estandarizado de Acceso y Divulgación (SSAD) para datos de registración de gTLD sin carácter público** propuesto en el [Informe Final](#) de la Fase 2 del EPDP (7 de febrero de 2020)

- Los participantes del PSWG han aportado su experiencia y conocimientos especializados para fundamentar las posiciones y contribuciones de los representantes del GAC en el Equipo del EPDP, en particular, en lo que respecta a los [Principios de Acreditación del GAC](#) (21 de enero de 2020), la automatización de las respuestas a las solicitudes de los organismos encargados del cumplimiento de la ley en la jurisdicción, y los Acuerdos de Nivel de Servicio para las respuestas a las solicitudes urgentes y, más recientemente, la [Declaración Minoritaria del GAC sobre el Informe Final de la Fase 2 del EPDP](#) (24 de agosto de 2020).
- El PSWG sigue realizando un seguimiento de los avances de los debates en el Consejo de la GNSO en relación con los denominados [Puntos de "Prioridad 2"](#) no abordados en la Fase 2 del EPDP, que incluyen áreas de políticas que tienen un impacto directo en el uso indebido del DNS, como la exactitud de la información de WHOIS y la acreditación de los proveedores de servicios de privacidad/proxy.

- **Recomendaciones del Equipo de Revisión RDS-WHOIS2:** tras el [informe](#) de la ICANN (6 de febrero de 2020) del período de Comentario Público sobre las recomendaciones finales de esta revisión que exigen los Estatutos, que incluye una [contribución](#) del GAC (23 de diciembre de 2019), la Junta Directiva de la ICANN [adoptó](#) un conjunto de [acciones de la Junta Directiva](#) (25 de febrero de 2020).

El GAC había destacado la importancia de varios objetivos y actividades solicitados por el Equipo de Revisión RDS-WHOIS2 (en el que los participantes del PSWG representaban al GAC):

- Establecer una función de previsión estratégica para los acontecimientos normativos y legislativos que afectan a la ICANN en apoyo de un nuevo objetivo estratégico [adoptado](#) por la ICANN en su [Plan Estratégico 2021-2025](#). Esta recomendación fue aceptada por la Junta Directiva
- Cumplimiento proactivo del cumplimiento y presentación de informes sobre la exactitud de los datos de WHOIS, que según el GAC debe continuar a escala y a pesar de los impedimentos actuales, dada la importancia de los requisitos de exactitud para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS y el alcance de la naturaleza estimada de las inexactitudes. Esta recomendación se coloca en estado pendiente, para ser considerada por la Junta Directiva de la ICANN al completarse la Fase 2 del EPDP
- Acreditación de los Servicios de privacidad/representación (proxy) y validación de los datos de registración que los utilizan, que fue objeto de seguimiento del asesoramiento del GAC en el [Comunicado del GAC de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019), en [respuesta](#) al cual (26 de enero de 2020) la Junta Directiva de la ICANN señaló el [análisis de impacto](#) que estaba realizando la organización de la ICANN en el contexto de la Implementación de la Fase 1 del EPDP. Esta recomendación también se colocó en estado pendiente, para ser considerada por la Junta Directiva de la ICANN al completarse la Fase 2 del EPDP

Posiciones actuales

- [Declaración Minoritaria del GAC sobre el Informe Final de la Fase 2 del EPDP](#) (24 de agosto de 2020)
- [Comentarios del GAC](#) sobre las Recomendaciones de la revisión RDS-WHOIS2 (23 de diciembre de 2019)
- [Comunicado del GAC pronunciado en Montreal](#) (6 de noviembre de 2019)
- [Declaración del GAC sobre el uso indebido del DNS](#) (18 de septiembre de 2019)

Documentos clave de referencia

- [Plan de trabajo del PSWG para 2020-2021](#) (16 de marzo de 2020)
- [Resumen informativo del GAC durante la reunión ICANN66 sobre el uso indebido del DNS](#) (30 de octubre de 2019)

Información adicional

- [Resumen informativo de la reunión ICANN68 sobre uso indebido del DNS](#) (18 de junio de 2020)
- [Resumen informativo de la reunión ICANN69 sobre WHOIS y políticas de protección de datos](#) (24 de septiembre de 2020)

Administración de la documentación

Reunión	Reunión General Anual Virtual ICANN69, 13-22 de octubre de 2020
Título	Novedades del PSWG
Distribución	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
Fecha de distribución	Versión 1: 24 de septiembre de 2020